

RESPUESTA 2 A LAS OBSERVACIONES FPT-118-2014

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE: NTS – TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD Y NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD

Bogotá D.C., Junio 3 de 2014

VICTOR CUERVO PEREIRA

OBSERVACIÓN 1. *En el numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar la experiencia en mínimo uno (1) o máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto involucre: PROCESOS DE ASESORÍA O ACOMPAÑAMIENTO EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS. Las empresas expertas en sostenibilidad no podrán acreditar experiencia en normas de calidad turística ya que los objetos de ambos tipos de norma son diferente. Y en el caso de que existan empresas que tengan ambas competencia calidad y sostenibilidad serían muy pocas o casi ninguna la que pueda ser experta en ambos temas, ya que son 2 campos de acción diferente. Se propone que la organización demuestre la capacidad financiera en contratos de este monto. Y que en experiencia de empresa o equipo de trabajo demuestre su competencia en normas de sostenibilidad en asesoría y auditorías a estas normas.*

RESPUESTA 1. La experiencia general del proponente (persona jurídica o natural) solicitada, hace referencia a las Normas Técnicas Sectoriales (Calidad y Sostenibilidad Turística). En cuanto a la capacidad financiera en la experiencia habilitante, se publicara una Adenda aclaratoria. Respecto a la experiencia del equipo de trabajo, se solicita en asistencia técnica para implementación de las normas técnicas sectoriales en calidad y sostenibilidad. La experiencia exclusiva en implementación de las normas técnicas sectoriales en sostenibilidad se requiere en dos criterios los cuales son: "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" y "HOTELES Y/O AGENCIAS DE VIAJE CERTIFICADAS".

MARIO COSSIO LÓPEZ

OBSERVACION 1. *Debido a que relativamente es reciente la implementación de Normas Técnicas Sectoriales y en general se han implementado pocos proyectos, nos parece muy exigente el requisito relacionado con "La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso". Adicional a lo anterior, en el presupuesto previsto para este proceso, se están incluyendo costos de transporte terrestre y aéreo, alojamiento y las auditorías de certificación, lo cual no se había considerado en proyectos anteriores, dificultando por consiguiente el cumplimiento de este requisito. Propongo con los dos argumentos anteriores, la posibilidad de establecer como requisito, que sea igual o mayor al 50% del presupuesto previsto para el presente proceso.*

RESPUESTA 2 A LAS OBSERVACIONES FPT-118-2014

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE: NTS – TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD Y NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD

Bogotá D.C., Junio 3 de 2014

RESPUESTA 1. FONTUR FONTUR con el fin de ampliar la participación de proponentes en el presente proceso de selección amplia la cantidad de certificaciones para acreditar la experiencia general y ajusta el presupuesto a cumplir. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

OBSERVACION 2. *Adicional a lo anterior solicitamos analizar el valor asignado al "Índice de Patrimonio", ya que exige un valor exacto, casi que imposible de cumplir.*

RESPUESTA 2. FONTUR con el fin de ampliar la participación de los proponentes en el presente proceso de selección amplia el porcentaje para el Índice e Patrimonio en el 30%, el ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

Comité Evaluador